

ACTUACIÓN JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE TRATA. LIMITACIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA. EL CASO MARITA VERÓN

Carlos Garmendia.
Abogado de la Fundación María de los Ángeles.



Agradezco a la Universidad esta invitación, es un honor para mí estar acá en un curso de Posgrado. Me parece un honor absolutamente inmerecido, yo soy un abogado de trinchera y de académico no tengo absolutamente nada. Les voy a contar lo que ha pasado con la causa de Marita y en el juicio; a partir de eso, podemos comentar y pensar algunas cuestiones.

He escuchado al compañero Hernán y quisiera decir que estoy muy comprometido con el tema de la trata. Soy abogado de Susana Trimarco desde el año 2005 y soy abogado de la Fundación desde el principio. Realmente, comparto en un ciento por ciento los datos que van recolectando. Me parece importante sistematizarlos porque realmente el tema “trata” está

bastante instalado en todas las agencias, pero falta poder interactuar; la mirada de lo que está haciendo el Poder Judicial creo que es totalmente acertada.

Lo primero que quisiera contarles es que ayer en Tucumán empezó el primer juicio oral por trata de personas. Tucumán es una provincia ícono –al igual que La Rioja– en la cuestión de la trata con fines de explotación sexual. En Tucumán aparece la causa de Marita y La Rioja, ha sido desde los años 90 el lugar con mayor cantidad de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Eso surge del expediente de Marita. Hoy no es así, por suerte, La Rioja va cambiando.

Tucumán, después de seis años, ha tenido el primer juicio por explotación de trata. Este caso

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

que se desarrolló en Tucumán –desde ayer –es el de una niña, una joven de 16 años –caso de manual absoluto en las reglas básicas de trata de personas con fines de explotación sexual–que sucede en el año 2008, cuando esta chica es captada, reclutada y trasladada. Lo particular y lo interesante del caso de esta chica es que no llega al lugar de explotación y también juzgaron a la reclutadora, que era su prima, y a la dueña del prostíbulo donde iba a terminar, en el Sur.

Reclutadora y explotadora: se las juzgó a las dos. Va a ser un juicio bastante corto, para lo que uno espera, por lo menos en mi experiencia con el juicio de Marita –que fue de un año judicial entero. En este caso, van a ser tres audiencias. Un dato que me parece importante comentar acá es

quiénes van a estar en ese juicio. En Tucumán hay unas cuantas redes de prostíbulos.

El prostíbulo y la trata tienen una íntima vinculación; la trata de personas que involucra víctimas de explotación sexual y la prostitución como negocio tienen una profunda relación, ya que uno entra al prostíbulo y encuentra dos clases de mujeres víctimas. Una que entra en el tipo penal descripto por la Ley de Trata y otra que encuadra en el tipo penal de “promoción de la prostitución” –que ahora está mejorado– pero en el fondo los dos casos son explotación. Por esta cuestión de la Ley de Trata, un caso va a parar a la Justicia Federal y otro a la Provincial –igual eso es harina de otro costal. Lo que les quiero contar es que en Tucumán existen varias redes de prostíbulos

Lo particular y lo interesante del caso de esta chica es que no llega al lugar de explotación y también juzgaron a la reclutadora, que era su prima, y a la dueña del prostíbulo donde iba a terminar en el Sur.

la trata de personas que involucra víctimas de explotación sexual y la prostitución como negocio tienen una profunda relación.

y nosotros desde la Fundación estamos atacándolas de a poco.

porque la Fiscalía ha planteado una casación. Gambandé, suelto.

Hay un tipo en particular, “el Pelao Gambandé” –conocido en Tucumán– y que estuvo preso, al que se le ha hecho una investigación desde el Juzgado Federal, de la Fiscalía Federal. En un excelente trabajo de Gendarmería del Juzgado Federal –ahora está en discusión la competencia– la Cámara tucumana ha determinado que no hay “competencia federal” porque no ve trata, sí ve prostitución; estamos en este momento en discusión.

El otro caso importante para nosotros es el de Mercedes Medina que está presa y procesada por trata de personas. En ese caso, tenemos una sola víctima pero una recolección de pruebas muy importante y se mantiene la competencia federal. Lo anecdótico es que “El Pelao Gambandé” tiene un abogado que yo conozco –no voy a dar el nombre por cuestiones obvias– que era fiscal de la Provincia de Tucumán.

Gambandé estaba preso cuando la Cámara tucumana dijo que no es competencia federal, que fuera a la provincia, y recuperó la libertad. Ahora estamos varios meses discutiendo sobre eso

Nosotros en Tucumán tenemos un Código Procesal al estilo de Córdoba, en donde la instrucción la lleva adelante el fiscal y el juez resulta de Garantías. El fiscal tuvo algún problema y renunció (fue

sometido a juicio político y para evitar su destitución renunció hace varios años) y es ahora el abogado de Gambandé. En un par de allanamientos me lo encontré, nos saludamos como lo hacemos los abogados. La causa está en el Diario La Gaceta. Ayer había bastante revuelo público porque desde la Fundación nos encargamos de que la prensa supiera que es el primer juicio de trata en Tucumán y que la provincia se entere.

Casualmente, fue el secretario de Justicia de la Nación, el doctor Julián Álvarez, quien iba por un Foro de la Ley del Consumidor, y obviamente le dijimos que era importante que él fuera; y él fue. Estuvo un ratito al principio y vio que entre el público estaba el abogado de Gambandé. ¿Qué hace el abogado de Gambandé siendo público del primer juicio de

trata de personas en Tucumán? Estaba aprendiendo, ¡ha ido a aprender! De este lado también, estamos aprendiendo mucho. Los jueces y los fiscales ya han sido sensibilizados y han entendido que la trata es un problema del cual hay que ocuparse, hay muchos más de los que uno se imagina, están sensibilizados y están aprendiendo.

Este juicio en Tucumán es interesante porque no están juzgando trata de personas en grado de tentativa. Esta chica era llevada de Tucumán a Río Gallegos, hasta Puerto San Julián primero donde tenía que hacer un traspaso de colectivo en Córdoba. Y logramos agarrarla ahí y evitar que llegue a la explotación –entonces en este caso no la hubo, pero sí reclutamiento y traslado. Pero eso no importa, igual a la dueña del

La trata es un problema del cual hay que ocuparse.

prostíbulo se la está juzgando, y no en grado de tentativa, incluso ella aportó dinero... En la vereda de enfrente, también los tenemos a los otros que están aprendiendo. Eso como una anécdota.

La causa de Marita empezó el día 3 de abril de 2002. Era una joven que tenía 23 años, clase media tucumana, no era de la clase media holgada, económicamente hablando –muy al contrario. El año 2002 ha sido un año muy complicado para todo el país, particularmente en Tucumán, la crisis económica era muy profunda. Marita había tenido una hija, Micaela –que tenía en ese momento 3 años– y vivía con el papá de su hija –su pareja, su compañero. No se habían casado todavía, tenían planes de casarse, estaban rebuscándose las los dos.

Marita –por lo que cuenta Susana– era muy movediza en generar actividad laboral para tener una situación económica mejor. Vivían en la periferia de Tucumán, el Gran San Miguel de Tucumán, en un barrio construido por el Instituto de la Vivienda, así que era un barrio de casas sociales.

El fin de semana largo –teníamos el feriado del 2 de abril –el lunes era “puente”– Marita se va a la casa de Susana, que vive cerca del Instituto de la Maternidad y que es el principal hospital público maternal del Norte de Argentina. Ella quería colocarse un DIU (Dispositivo Intra Uterino) como método anticonceptivo. Tenía en su barrio una vecina que era enfermera de un hospital privado y esta vecina le había dicho que tenía un amigo –novio, pareja, en realidad; este

hombre estaba casado– que trabajaba en la maternidad y que, entonces, iba a facilitarle los trámites. Hoy la salud pública en Tucumán ha mejorado muchísimo; en ese momento era un problema todo, incluida la salud.

Marita va el 2 de abril; se contacta con este hombre, es atendida por el médico y tenía que hacerse un papanicolau al otro día. El mismo sistema: que vuelva a la mañana del día siguiente para que le den un turno rápido para la tarde.

Aprovechan ese fin de semana porque además era el aniversario de casamiento de Susana y de Daniel –los padres de Marita– entonces hacían una reunión familiar y Marita se había quedado a ayudar a cocinar a Susana y a dormir el fin de semana en la casa de ella, con David –el papá de Mica

y compañero de Marita.

Por eso, ella se va la mañana del 3 de abril a la maternidad y no vuelve nunca más. Cuando no vuelve en un horario prudente la salen a buscar, como se busca a una persona que se demora: por teléfono no la encuentran, casas de las amigas, no aparece. A la tarde, preocupada ya, Susana intenta hacer la denuncia en la comisaría, no se la toman. Pasan un par de horas y Susana insiste en la comisaría y finalmente le toman la denuncia a David, la pareja de Marita. Ahí empieza un derrotero de búsqueda que obviamente sigue hasta el día de hoy.

Los primeros días fueron absolutamente caóticos porque no se sabía qué había pasado y no se imaginaba nadie de la familia

de Marita lo que hoy sabemos que le pasó. Y la secuestraron y la vendieron a un prostíbulo en La Rioja. En ese momento era absolutamente impensado; de trata no se hablaba, no se conocía. En todo caso se hablaba de “trata de blancas”, no de “trata de personas”. Ya existía el Protocolo de Palermo pero la verdad es que no se conocía. Es curioso, a la distancia y habiendo estudiado el expediente, que varias oficinas de la policía empezaron a buscarla al mismo tiempo.

Susana Trimarco era un ama de casa común y silvestre, de clase media tucumana, diría clase media baja tucumana; no tenía ningún tipo de influencia con nadie. Daniel –el esposo de Susana– era un empleado público. Vivían en un barrio tucumano sin ninguna particularidad

económica y el primer llamado de atención fue: cómo tantas oficinas policiales empezaban a actuar al mismo tiempo.

La Primera (la Comisaría 7a) del barrio de Susana. La Segunda, la Brigada de Investigaciones y entra a jugar ahí un área de la Brigada, muy alejada del centro. En Tucumán, la Policía se divide en tres unidades regionales: la Unidad Regional Capital, que implica a San Miguel de Tucumán; la Unidad Regional Este y Oeste que parte a la Provincia en dos. Entra a jugar la Unidad Regional Oeste, que está la base en la ciudad de Yerba Buena, al lado de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y otras oficinas más.

Al poco tiempo apareció el dato de la prostitución, dato que primero

Susana negó y que después se empezó a profundizar. También a la semana de la desaparición de Marita, se la vio deambular en un lugar llamado Los Gutiérrez, que forma parte del Gran San Miguel de Tucumán pero está un poquito más alejado. Por dichos de vecinos, ahí se la vio de noche en muy mal estado. Creyeron que estaba drogada y la vieron caminar al extremo opuesto de donde debería haber caminado, de vuelta hacia la ciudad, se iba hacia el Norte.

Al otro día –hay una localidad llamada La Ramada, unos 10 kilómetros hacia el Norte– un vecino vio una chica en no muy buen estado. Ese vecino llamó a la policía, a la chica la subieron al patrullero y se la llevaron a la Comisaría. Marita desapareció un día martes

y el episodio de La Ramada fue un día sábado a la mañana. El viernes a la tardecita, alrededor de las ocho, la vieron caminando hacia allí. La policía dijo que la identificaron –según el jefe de la Comisaría– como Mirta Bron. Pararon un colectivo y le pidieron al chofer que la llevara hacia el centro y la policía se desentendió.

Lo curioso es que todos los vecinos que la vieron deambular la describieron a Marita y la reconocieron cuando vieron la foto y todo el personal policial describió a una mujer de 40 años, que se llamaba Mirta Bron.

Para nosotros, ahí mostraban que estaban encubriendo, porque Mirta Bron suena a Marita Verón si uno lo dice medio rápido y está en estado alcohólico o drogado.

Nuestra hipótesis es que la policía la devuelve a sus captores; eso se los digo hoy, después de estudiar el juicio.

Nuestra hipótesis era que Marita se escapó de donde estaba –cerca de Los Gutiérrez– una Ciudad del Gran San Miguel de Tucumán, que se llama Alderete. Nosotros después con los años nos enteramos que esa zona era controlada por los Ale; a quienes Susana culpa por el secuestro de Marita y que ahí tenían un boliche. Los Ale son una familia de mafiosos en Tucumán que se han dedicado siempre al delito.

Uno de sus hermanos, la “Chancha”, siempre se dedicaba al tema mujeres, prostitución; el otro, más a los juegos; ambos, a la droga. Entonces nuestra hipótesis es que la policía la devuelve a sus captores; eso se los digo hoy después de estudiar el juicio.

La investigación continuó y

apareció el dato de la prostitución. Daniel, desesperado, buscaba a Marita por todos lados. En un momento tuvo un dato de una mujer en situación de prostitución en el Parque 9 de Julio, que le dijo: “yo sé que a esa chica se la llevaban a La Rioja”, y dio el primer dato.

Daniel contó que tenían ese dato y que se preparaba para ir a La Rioja y a Catamarca a buscar a Marita con Jorge Tobar, que era el otro policía de confianza de la familia, y que desde el segundo o el tercer día estuvo acompañándolo, es decir, el policía honesto.

Lisandro tenía un hermano que también era policía y que estaba vinculado a los Ale. Cuando Daniel le dijo a Jorge Tobar: “Comisario, vamos a La Rioja con Lisandro y

con la hermana”, Jorge le dice: “Yo con ese no voy, porque ese es de los Ale, yo soy policía y esos son delincuentes”.

Ahí hay otra situación muy curiosa que también queda en el juicio oral muy expuesta: Daniel confiaba en ese momento en el que estaba a cargo de la Brigada de Investigaciones de la Regional Oeste –la de Yerba Buena, fuera del lado de San Miguel de Tucumán para el lado de la cadena montañosa–, de apellido Lisandro.

Antes de salir de viaje, Lisandro da noticia de que había recibido una llamada de una vecina en su oficina de otro lugar, El Chañar, que queda casualmente a mitad de camino de Los Gutiérrez y La Ramada, donde habrían visto a Marita deambular en los cañaverales. Una semana

entera buscando a Marita allí y obviamente no encontraron absolutamente nada.

Esa pista de El Chañar aparece documentada en el expediente. Lisandro documenta que se recibe un llamado telefónico en su oficina de Yerba Buena (Oeste) de una mujer que vive al Este, más para el lado de Santiago del Estero, a una distancia de 30 kilómetros –si se quiere en línea recta– que dice que su nieto había visto a una chica que respondía a la descripción de Marita deambulando por los cañaverales.

Ese es un dato que ha quedado ahí. Cuando vino el juicio oral, vino Lisandro como testigo, ahondamos en ese dato y algunos más y ahí particularmente me tocó preguntarle a Lisandro cómo era que había recibido esa

llamada. A mí no me cerraba que una mujer del campo tucumano en vez de llamar a la comisaría del pueblo de ella –porque estamos hablando de un pueblito– llame a la Unidad Regional de la otra punta; porque, es más, a ella le correspondía la Unidad Regional Este –no la Oeste– entonces es raro y Lisandro dice que él es quien levantó el tubo del teléfono.

Después viene esta mujer a declarar como testigo, y cuando declara yo le pregunto:

- ¿Por qué ha llamado usted a la Unidad Regional Oeste y no a la Comisaría?

- No, yo nunca he llamado por teléfono a ningún lado.

- Pero usted se llama tanto, tiene el DNI tal...

- Sí.

- Bueno, entonces usted ha

llamado por teléfono.

- No, yo no he llamado nunca por teléfono a ningún lado.

- Usted tiene un nieto que se llama tal...

- No, mi nieto en ese momento tenía 2 años.

Falso testimonio absolutamente claro. La maniobra de distracción, ya diez años después, nos queda clara.

Nosotros sabíamos que Lisandro había hecho una maniobra de distracción, pero ahí se la mostramos a los tres jueces en la cara. Ese fue el derrotero permanente del juicio.

Finalmente llegaron por primera vez a La Rioja, con una orden de allanamiento, la primera, sin tener los datos precisos todavía de los que estuvieron después en el juicio.

La cabecilla de La Rioja era Lidia Irma Medina –que murió en febrero de 2013 en la cárcel de La Rioja– y debajo de ella estaban sus dos hijos, Gonzalo alias “El Chinguita” y José Fernando Gómez alias “El Chenga”; el resto, unas siete u ocho personas que les responden.

Cuando llegaron con muy pocos datos precisos sobre la identidad de estas personas se fue con un oficio; ahí apareció el Juez de Instrucción riojano, que rechazó el oficio judicial tucumano y que pedía el allanamiento por cuestiones formales. Ahí pasó lo que ha relatado Tobar en el juicio, que él ha insistido en resolverlo, y el juez se negó inclusive con la intervención de la fiscal tucumana y no hubo manera de que se hiciera el allanamiento.

De todos modos, Tobar logró ingresar a uno de estos prostíbulos con policías riojanos, no con un allanamiento sino con una inspección. Y en esas circunstancias rescataron a la primera víctima –una chica cordobesa– cuya identidad estaba falsificada –nos enteramos luego en el juicio. Esta chica relató su propio secuestro y dijo que había visto a Marita y que la habían sacado ese día.

Esta chica fue llevada a Tucumán, declaró allí y ahí se disparó la pista a La Rioja con absoluta claridad. Después de esa pista en La Rioja aparecieron un montón de otras pistas más, allanamientos por todo el país. Fue la única pista fuerte. Han aparecido más chicas rescatadas de los prostíbulos de La Rioja que regenteaba esta banda y muchas chicas

*A esa altura estaba
 absolutamente claro
 que los riojanos habían tenido
 a Marita, y que había un grupo
 de tucumanos
 que la habían captado
 y la habían vendido
 a La Rioja, y que Marita había
 estado
 yendo y viniendo
 de La Rioja a Tucumán.*

*En un momento la fiscal
 decide dar por terminada
 la investigación sin saber
 qué pasó con Marita.*

–una veintena de mujeres– terminaron declarando sobre lo que hacían estos riojanos ahí; de ellas solamente unas seis o siete contaron que la vieron a Marita, como una de las que estaba en ese lugar.

La causa no fue un manual sino un “tratado de impunidad”, de encubrimiento; manual absoluto de trata. Los relatos de las chicas –que vieron y no a Marita– describieron la situación de explotación, cómo son captadas, algunas secuestradas por la fuerza, pero todas captadas. Finalmente, en diciembre del año 2004, la fiscal de instrucción dio por terminada la investigación. En el medio hemos tenido la muerte de la fiscal inicial; y que el fiscal que quedó a cargo de la Secretaría se portó bastante

mal, nosotros lo hemos acusado de encubrimiento y una serie de cosas.

Susana consiguió que el expediente pase de esa fiscalía sin fiscal, a una nueva con fiscal. Ya a esa altura la causa tenía 36 cuerpos, a 200 hojas cada cuerpo, ¡una barbaridad de información a leer! Una causa muy compleja por un montón de líneas, entrecruzamientos, desviaciones, “carne podrida”. En un momento, la fiscal decidió dar por terminada la investigación sin saber qué pasó con Marita. A esa altura estaba absolutamente claro que los riojanos habían tenido a Marita y que había un grupo de tucumanos que la habían captado y la habían vendido a La Rioja, y que eventualmente Marita había estado yendo y viniendo de La Rioja a Tucumán.

Cuando estábamos en La Rioja, la traían a Tucumán, y viceversa. Para fines de 2004, había unos 25 imputados a juicio; finalmente, terminaron 13 elevados a juicio y 12 absueltos. Discutimos esa absolución –en ese momento el abogado no era yo sino Saúl Ibáñez, él discute– y ahí empezamos una interesante discusión procesal que se destraba en el año 2010.

Desde diciembre de 2004 discutimos si la querella tenía derecho a ser escuchada o no porque la Cámara no había aceptado la apelación, nos había dicho que somos adhesivos, no hay acusación fiscal, no podemos discutir. Terminó en la Corte Suprema, porque la Corte tucumana mantuvo la teoría de la adhesividad de la querella. En el año 2010, la Corte dijo que los trece tuvieron que ir a juicio y

que no había alternativa de que ese juicio no pueda suceder en Tucumán. Ellos se reservaban la parte de casación para ver si la querella tenía independencia o no del fiscal para quejarse. Según el expediente en Tucumán tenían que pasar dos años para que finalmente fijaran fecha de juicio, el 8 de febrero de 2012. Ese es el tercer día hábil judicial, Tribunales empezó un día lunes y el miércoles empezamos con el juicio, que terminó con la sentencia de la impunidad el 12 de diciembre de 2012.

Todo el año judicial nos llevó el juicio. Vimos todo lo que había pasado: la instrucción, se repitieron todas las informaciones y en ese juicio vimos muy claramente cómo el Poder Judicial tucumano y estos tres jueces no avanzaban contra quienes nosotros sosteníamos.

En ese juicio vimos muy claramente cómo el Poder Judicial tucumano y estos tres jueces no avanzaban contra quienes nosotros sosteníamos. Yo lo sigo pensando: fueron los responsables intelectuales de lo que pasó con Marita.

Lo sigo pensando: fueron los responsables intelectuales de lo que pasó con Marita –y con muchas otras chicas tucumanas–, que eran los Ale, y no nos permitían avanzar por ese lado y le permitían a la defensa un ataque desmesurado a las testigos-víctimas.

Sin embargo, nosotros creíamos que era miopía del tribunal. Cuando finalmente llega la sentencia, absolutamente impensada por nosotros que estábamos ahí y sabíamos cuál era la prueba que se produjo, creíamos que no podía haber absolución. Nos imaginamos, como el peor escenario, tres o cuatro absueltos, penas de 6 años y con eso nos liquidaban los jueces si nos querían liquidar. Pero llegamos al absurdo de la impunidad total.

Ahí nos dimos cuenta que en

realidad el Tribunal había decidido absolver probablemente por las complicidades –se ve que en Tucumán todavía las hay– de algunos sectores del área penal de Poder Judicial tucumano con las mafias.

Entonces, nosotros decidimos no sólo atacar la sentencia con la Orden de Casación, sino además, pedir juicio político a los jueces. Les voy a leer algunas cosas de nuestro pedido de juicio político para que se entienda qué pasó en el juicio. Quiero que ustedes escuchen dos fragmentos: vamos a escuchar el testimonio de AD –es una chica que estuvo ocho años en manos de esta gente en La Rioja. Ahí ella relata su propio secuestro.

Les cuento que el tribunal prohibió el registro de video y de audio del juicio pero no sé quién lo grabó

igual; a mí me llegó esto. Hay alguien –algún abogado que no le hizo caso al Tribunal– que lo grabó. Hoy esto es una herramienta interesante para saber qué es lo que pasó.

[Inicio de audio]

AD: “Cuando yo tenía 15 años, yo estaba en Aristóbulo del Valle trabajando en la casa de mi hermano, él me pidió para que viniera a cuidarlo a mi sobrino. Mi cuñada estaba enferma en el hospital, yo me había venido por 15 días. Quedé en verdad ahí 14 días, faltaba un día para ir a mi casa. Mi hermano me manda a comprar pan en un negocio que quedaba a la manzana de la casa, con mi sobrinita, la Camila. Yo voy a comprar, cuando veníamos con mi sobrina, había un auto parado en la calle, un auto rojo, entonces había unos señores ahí

adentro y unas señoras también. En la cual este señor me llama, me hace una seña y yo a la cual me voy, me acerco hasta su auto y me pregunta por un nombre de una persona que nunca existió, nunca conocí. Y entonces cuando yo ya me quiero ir para la casa de mi hermano, este señor me pega un cachetazo, me tumba, me agarran entre un montón, me meten adentro del auto, y me atan las manos y me ponen una pistola en la cabeza y de ahí no me dejaron ir a ningún lado, ni ir al baño, hasta que me trajeron a La Rioja.

Cuando llegué a La Rioja, el primer día, Antonella, que era una encargada de Liliana, me hizo pasar a unas habitaciones que estaban oscuras con focos rojos en la cual estuve ahí encerrada por muchas horas,

después Antonella me pide para acompañarla a ella a la cocina; ahí estaba Liliana Medina y ahí ella me presentó a Liliana, ‘ella es mi segunda mamá’, dijo.

De ahí me llevaron de nuevo a la habitación y ahí me encuentro con otras chicas, Alejandra y Paola Ceballos. Estaba yo, Antonella, las dos chicas, conversábamos, me enseñaban cómo tenía que ser en el salón, tanto Alejandra como Paola y Antonella, y de ahí empezó mi vida durante los ocho años que estuve ahí. Primero yo era mujer del “Chenga”, que es el hijo de Liliana. Después el “Chenga” me pasó para ser mujer de su mamá y ahí me obligaron en los 8 años a prostituirme obvio, a hacer cosas que yo no tenía que hacer, también me castigaban mucho, por cualquier cosa me pegaban.

También me hacían lavar la ropa de los encargados, adentro de la casa de Liliana también me hicieron pagar muchos derechos de piso, ahí adentro de su casa. Liliana no entendía ni que estaba enferma, o indispuesta, para ellos les daba lo mismo si yo estaba bien o estaba mal. Ellos me decían ‘vos tenés que trabajar y nada más, porque si no vas a trabajar porque te voy a hacer re cagar’.

[Fin del audio]

Ese que interrumpe ahí fue el abogado de Liliana Medina, esa fue la técnica permanente. Ustedes fíjense la tensión del relato de ella, ella está contando lo que le hicieron, hasta ahí no dice nada de Marita, y esta chica sí la vio a Marita, la recibió.

Ella estuvo 8 años ahí, así que ella sabía mucho. Nosotros habíamos que era un testimonio muy importante y ellos también. En un momento creyeron que era parte de la familia de ellos, hasta que ella logra escaparse. El testimonio de esta chica, además de que es muy fuerte, tiene otra particularidad: esta chica es misionera y estuvo declarando varios días, esta fue otra característica de los testimonios de las chicas y sometidas a las preguntas de todos –sin ningún tipo de límite ni de restricción; hasta ahí vamos 45 minutos de la declaración de ella. Cuando empieza a decir su declaración, sus datos personales, la tonada misionera era clarísima, ahí empieza a tener tonada riojana. Ella volvió en ese momento a revivir lo que le pasaba y volvió a instalarse en La Rioja, fíjense que ella dice: “me trajeron a La Rioja”, y ella

estaba declarando en Tucumán.

Esta chica, como todas las otras, cuando salieron de esos prostíbulos, entre el año 2003 y 2004, volvieron a sus lugares de residencia. No había Fundación, ni ninguna oficina del Estado que se ocupara de ellas, no estaba visibilizado el problema. Hoy sí hay oficinas del Estado que se ocupan de ellas.

Zaida está a cargo de una de las mejores oficinas del país que se ocupan de estas chicas. Estuvieron 6, 8, 10 años intentando olvidarse de lo que les había pasado y nosotros de un día para otro las sacamos, las llevamos a Tucumán, las ponemos frente a tres jueces con un montón de tipos vestidos de abogados, una jauría de lobos hambrientos y las obligamos a que se acuerden, pero además

los tenían a sus torturadores atrás, gritándoles cosas. Así fue todo el juicio.

Lo otro que quiero que escuchen es cuando el abogado de Liliana Medina le empieza a preguntar –en realidad, ya hace un rato que está preguntando. En su relato, esta chica cuenta que ella ve que había una brasilera que le reclamaba a Liliana que se quería ir, que le diera la plata que le debía, y Liliana le pega y la tira de un balcón y cae muerta; vienen dos personas con una carretilla, la ponen ahí y se la llevan. Ese es el relato de esta chica. El abogado de Liliana empieza a indagar sobre eso para lograr precisiones innecesarias, para conseguir alguna contradicción de la cual agarrarse en su alegato, para decir que es mentira, era muy obvia la estrategia. El tribunal se lo

permitió.

Esta parte es importante que la escuchemos.

[Inicio del audio]

Abogado: ¿Puede describir a la persona esa?

AD: Ella tenía trencitas en el pelo, era negra tipo bahiana, y trabajaba en el salón de ropa interior blanca.

Abogado: ¿Cómo era la ropa ese día?

AD: No, ese día no recuerdo señor.

Abogado: ¿Me podría dar algún tipo de descripción de la cara, el rostro de esta brasilera por favor?

AD: Morocha era, tenía los dientes blancos, como todas las brasileras.

Abogado: ¿Me podría decir la altura?

AD: Sí, era alta pero no te sé decir cuánto medía.

Abogado: Más o menos con referencia a usted...

AD: Más alta que yo.

Abogado: ¿Cuánto más alta?

AD: Por eso, no te sé decir cuánto más alta que yo.

Abogado: ¿Podría decir, señora, cómo le consta a usted que esta chica brasilera estaba muerta, ¿usted le tomó el pulso?

AD: No, no le tomé el pulso pero por cómo le hicieron a ella, cómo la tumbaron hacia abajo, obvio que viva no iba a quedar.

Abogado: ¿Usted fue al velorio?

[Fin del audio]

No hubo ninguna sanción para Cáceres, así fue todo el juicio. Llegamos al día de la sentencia y la impunidad nos quedó muy clara.

Cuando escuchamos la absolución total no sabíamos los fundamentos.

El tribunal previamente había advertido y había dicho: “vamos a dar una explicación”, aunque los fundamentos siempre se dan. En el juicio penal se dicta el veredicto, culpable o inocente y los fundamentos. Diez días después en una causa tan larga y compleja –era obvio qué iba a pasar esos días– igual el Tribunal dijo: “Vamos a dar una explicación general”, que no está previsto en el Código. Nosotros no nos quedamos para escuchar eso, escuchamos el último absuelto, nos levantamos y nos fuimos indignados a ver un poco qué había pasado. Ahí los jueces dijeron básicamente que no había habido prueba suficiente para conmover el estado de inocencia de los trece, todos.

Durante el juicio pasaron un par de cosas más, a mí me amenazó Gonzalo dos veces. Hubo tres detenciones de los imputados, dos veces a Liliana y una vez a Gonzalo por drogas. Liliana muere en la cárcel de La Rioja en febrero de 2013 porque la habían encontrado con droga durante el juicio y estaba procesada en La Rioja. Ellos volvían los fines de semana. En su casa y en una circunstancia la pillan a Liliana con droga. El resto del juicio ella lo pasó presa en Tucumán pero porque tenía droga y a disposición del Juez riojano federal.

Finalmente llegamos a esta sentencia. Ellos dicen eso, nosotros hacemos un pedido de juicio político, de forma inmediata en diciembre. Después, cuando ellos dan a conocer los argumentos, ahí ya no nos queda ninguna duda de

que había elegido la impunidad, porque en la sentencia estos jueces mintieron. Les hacen decir cosas a las chicas que no habían dicho. Dicen que las chicas se contradicen, pero ahora voy a leerles un poco.

Esta es la sentencia de los jueces de la impunidad, de Romero Lezcano, Piedrabuena y Herrera Molina. Ellos dicen que:

“el debate pone en clara evidencia, de tal manera que el Tribunal tiene la certeza que este grupo de acusados integraban una verdadera organización cuyos fines era explotar la prostitución de mujeres. Lo que desarrollaban en tres locales que bajo el rótulo de whiskerías o boliches eran prostíbulos: tales “El Desafío”, “Candy” y “Candilejas”. No es clara la titularidad de cada uno de ellos, pero cualquiera fuera

la misma Lidia Irma Medina y José Fernando Gómez “Chenga” aparecen como la cabezas, con el acompañamiento del resto de la familia: Gonzalo José Gómez, la compañera de José Fernando Gómez: Mariana Natalia Bustos y aunque no aparezcan entre los acusados Paola Ceballos, compañera de Gonzalo José Gómez y Patricia Medina, hija de Lidia Irma Medina; además María Azucena Márquez, hija de crianza de Medina; Carlos Luna y su compañera Cinthia Paola Gaitán –Luna figura como titular de uno de los locales– y Juan Humberto Derobertis como encargado.

Este grupo estaba integrado a una red de captación y conexiones nacionales y seguramente internacionales. Presentaba las características propias de este tipo de actividad, usos establecidos para la explotación del comercio sexual, usando términos como: plaza, pase, multa, nombres artísticos, roles y categorías, medios intimidatorios hasta un tránsito de mujeres que por distintos motivos podían ir y volver, soportando tales condiciones. Sobre estas notas han dado suficiente y detallado material probatorio, coincidente, de las jóvenes que pasaron ante el Tribunal en el curso del debate. Las jóvenes que pasaron ante el Tribunal evidenciando los devastadores efectos de lo vivido: angustias, estrés postraumático, depresiones profundas, miedos, patentizados en los antecedentes e informes médicos, psicológicos y psiquiátricos oídos por el Tribunal. Esta relación enfermiza y perversa de dominante (los Don y Doñas) y dominadas, creaba una dependencia psicológica por la que

aun cuando podían liberarse en los hechos, algunas volvían porque habían prometido hacerlo, o no revelaban su situación colaborando la víctima en mantener la relación de opresión”.

Esto está escrito en el punto 10.7, página 569 y 570 de la Sentencia de la Impunidad, la primera sentencia. Han descripto una banda de tratantes y ellos dicen que tienen la certeza de lo que han dicho, y no solo eso, sino que han metido dos que no teníamos en el juicio: a Paola Ceballos y a la otra hija de la Medina, las metió en la bolsa.

Los testimonios los llevaron a la certeza, ellos lo dicen acá; los mismos testimonios de quienes dicen que la han visto a Marita, pero que no los creen. Han destruido el testimonio de las chicas, lo han

desmembrado, segmentado y han dicho: “todo le creo, menos que la han visto a Marita”. Para hacer eso mienten después en la sentencia, hacen decir a la testigo AD que la vio a Marita tal día a tal hora en La Rioja y la testigo ve que la vio a Marita ese mismo día, a una parecida en Tucumán. Mentí. Ninguna de las chicas pudo decir eso: estrés postraumático, lo dicen ellos. Ninguna tuvo ninguna posibilidad de dar ninguna precisión, la única precisión que tenemos es de un día, porque hay una víctima que dice: “me secuestran el 27 de mayo de 2002 y yo esa noche la veo a Marita en Tucumán”, es la única precisión que tenemos, nada más.

Dicen después: “No obstante los errores graves de la acusación y de la investigación, reveló sin embargo, típicos casos de

trata". ¡Nos tomaron el pelo! No tengo dudas de eso, no solo se merecían juicio político, sino que los denunciáramos penalmente. Tanto en el juicio político como en la Casación hemos sostenido algunas cosas. Lo primero es que ellos tienen la lógica de Videla en la sentencia, porque después ellos dicen con el título "La dimensión humana":

"El presente caso ha patentizado de modo contundente un drama y una tragedia más, esto es: la incógnita de lo ocurrido a una joven que ya no se encuentra, ni transita los lugares que habitualmente lo hacía, dejando un vacío. Esta ausencia de una joven mamá: María de los Ángeles, "Marita", ha provocado la desesperada y desarticulada búsqueda, a cualquier costo de

parte de sus padres y de muchos de los que los han acompañado."

Ellos dicen que el fracaso de esa investigación es responsabilidad de la familia y la policía; en ningún momento se hacen cargo, como integrantes del Poder Judicial, que ellos son los que han fracasado en decirle a Susana qué ha pasado con su hija y a Micaela qué ha pasado con su mamá.

Nosotros dijimos en el Juicio Político que la sentencia tenía una óptica sexista y clasista y con una clara violencia de género. Eso dijimos: "para nosotros es muy claro eso: el fallo fue en favor de la violencia de género, la discriminación, la ilogicidad, la irrazonabilidad y lo absurdo".

Bueno, en resumidas cuentas, hemos señalado unos cuantos errores en la Casación y en el Juicio

Ellos dicen que el fracaso de esa investigación la tiene la familia y la policía, en ningún momento se hacen cargo, como integrantes del Poder Judicial, que ellos son los que han fracasado en decirle a Susana qué ha pasado con su hija y a Micaela qué ha pasado con su mamá.

Político; esto es lo último que leo. Hemos dicho que solo desde esta perspectiva de la violencia de género, de la inexcusabilidad de este error, puede entenderse la sentencia en el caso de Marita Verón que, como se afirmara, se asienta en estos aspectos: discriminación judicial asentada en prejuicios de clase, machistas y sociales; justificación de la falta de credibilidad de las víctimas por su interés en el resultado, comprendido en las generalidades de la ley. Eso han dicho también: “le tienen bronca a los captores”. Entonces ningún juicio de Auschwitz se hubiera podido hacer, ningún juicio a las juntas tampoco.

Dejo acá tanto la sentencia de la impunidad, como la Casación nuestra, los dos escritos de Juicio Político. Por suerte la Cámara

Tucumana decidió acusarlos, pero la corporación nos ha parado por ahora. Hay pendiente una medida de no innovar hasta que se resuelva la inconstitucionalidad que ha planteado el escritor Romero Lezcano.

Por suerte la Corte tucumana ha dado vuelta esta sentencia, una sentencia impecable la de la Corte tucumana, no solo por los detalles técnicos del caso, sino también por la mirada de género que la corte expresa.

La Corte dice: “ustedes, jueces tucumanos, deben interpretar la prueba testimonial de víctimas de sometimiento doloroso con la mirada que corresponde, y no les podés pedir precisiones absolutas a quien no te las puede dar”. Esa ha sido finalmente la estrategia de la defensa, como hemos escuchado.

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

PREGUNTAS DEL AUDITORIO

Cecilia Della Penna: Pasamos a las preguntas del auditorio

Asistente: La pregunta es para el doctor Garmendia; orientada a la práctica. En el panel anterior se dijo que la persecución era sobre el último eslabón, sobre los que trabajaban y ponían la cara en los locales de prostitución. Trabajo en el Foro Penal y a mí me llama la atención que, por más que sea el último eslabón de la cadena de prostitución, los imputados que llegan a juicio o son procesados –siempre extrañamente, por lo menos en el ámbito donde trabajo yo– son representados por abogados caros, no por defensores oficiales. Quería preguntarles si esto es algo que pasa acá o también donde trabaja usted.

Carlos Garmendia: Bueno, en el juicio a Marita todos iban vestidos de manera zaparrastrosa. Parecían indigentes. Liliana Gonzalo incluso sin cinto. Entonces se le veía el traste, era muy desagradable. Usaban la misma ropa toda la semana, hasta tenían olor y, sin embargo, han gastado fortuna en el juicio. Nunca supe cuánto le han pagado a Cáceres o a los otros abogados. Había un grupito de abogados nobles –todos recién recibidos; han aparecido ¡con unos autos! en febrero de 2013 y uno ahí tiene la pauta del dinero. Pero, además, el mantenimiento: ellos viajaban dos veces a la semana –La Rioja-Tucumán y viceversa – y además estaban alquilando en algún lugar.

Nosotros sabemos que con el



Moderadora Cecilia Della Penna

caso de Marita hemos logrado visibilizar a la cúpula de los explotadores de la red de trata de La Rioja, porque Medina era gran madama riojana. Pero sucede eso, lo más común es ver que termina procesado el encargado –como se decía acá– y siempre hay abogados caros; y siempre son los mismos abogados. El doctor Flores los ha defendido durante todos estos años a los riojanos y el primer abogado de la chica Olivera, juicio que empezó ayer en Tucumán, ha sido Flores.

Hernán Olaeta: ¡Qué interesante! En relación con la investigación de la cual hablaba en un principio, eso sería algo a considerar como dato: la parte de imputados, si es abogado defensor o no. Es algo más o menos fácil de identificar.

Cecilia Della Penna: ¿Alguna pregunta más?

Asistente: ¿Está publicada la sentencia en algún lugar, en línea?

Carlos Garmendia: La sentencia condenatoria de la Corte tucumana está en la página www.justucuman.gob.ar; lo otro, no. Lo dejo acá, con la salvedad de que no se puede difundir la identidad de la testigo y de que esto es una sentencia de 600 hojas. Lo único que no he traído es la sentencia condenatoria de la Corte, pero está en la página del Poder Judicial.

Cecilia Della Penna: Para cerrar la jornada, quería agradecer a todos su presencia, que se hayan acercado a la Universidad Nacional de Quilmes.

También agradecemos a todos los que estaban siguiendo la jornada a través del sistema *streaming*, particularmente a la Universidad del Cuenca del Plata y a su Instituto de Investigaciones Científicas que en este momento nos están viendo desde su auditorio de manera *online*. A la gente de la Universidad, Secretaría de Posgrado, Liliana, Alejandra, a Hernán también. Gracias a todos los chicos de audio y de sistemas que nos grabaron, a la gente de Infojus que se acercó, aportó los libros que se están llevando ustedes y ha hecho una donación a la biblioteca de la facultad; y gracias a todos ustedes.